



11 SET. 2015

11:28

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 448-2015-MTPE/4/11

Lima, 31 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 2544-2015-MTPE/4/11.2 de fecha 28 de agosto de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001649 de fecha 18 de agosto de 2015, expedida por la Oficina de Finanzas, los pedidos de servicio N° 02559 y 03107 requeridos por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el mismo que fuera modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 193, 225, 265, 331, 380 y 423-2015-MTPE/4/11 de fechas 01 de abril, 28 de abril, 22 de mayo, 01 de julio y 24 de julio de 2015, y 14 de agosto respectivamente, y la Resolución Ministerial N° 089-2015-TR, de fecha 17 de abril de 2015;

Que, el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, señala que *"cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"*.

Que, el primer párrafo del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando*



se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)". Asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del citado Reglamento;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001649 de fecha 18 de agosto de 2015, expedida por la Oficina de Finanzas, se acredita que el proceso de selección que se detalla en el Anexo 01, cuentan con disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante el Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2014-TR, de fecha 31 de diciembre de 2014, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al año fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-TR;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 448-2015-MTPE/4/11

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG de fecha 21 de enero del 2015 y sus modificatorias; a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01 en la página web de la entidad.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a efecto que puedan ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción, en la Av. Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese


ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo





ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 DITE
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA: **01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**
 B/ Año: **2015**

M. I. UNIDAD REF.	ANTECEDENTE	SELECCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	N.º DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	EMBALEADO DE SELECCIÓN	MEDIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA COMPARATIVA O ENCARGADA	ÓRGANOS INCLUIDOS EN LAS CONTRATACIONES	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS ÁREAS RESPONSABLES
																DEPARTAMENTO	PROYECTO	DESTINO			
1	9-1-10		ACQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA	3 - SERVICIOS	SE ENVIÓ DE CONSULTA PARA LA LABORACIÓN DE UN CLASIFICADOR PARA SERVICIOS DE MANEJO PARA COMPLEMENTO DEL PDB 2011	167 - SERVICIO	1 00	11.000.000	1 - Dólar	00	0 - Agosto	0 - Pro y a través	0 - Proceso Chile		COMPT ESPECIAL	15	01	12		NINGUNA	0 - SI LA CONTRATACION SE HA EFECTUADO

